



**Comunidad
de Madrid**

Exp.: 07-OPEN-00039.3/2022

ASUNTO: ACCESO A LA INFORMACIÓN

Con fecha 03/02/2022 tuvo entrada en el registro de esta Consejería la siguiente solicitud de acceso a la información pública, referida a:

“Solicito el listado de contratos en la categoría de matrona, duración y tipo de contrato, dados en el último año, desde enero de 2021 inclusive hasta fecha de hoy o posterior a hoy en la que reciban esto si es eso posible

Gracias”

“Solicito el listado de contratos en la categoría de matrona, duración y tipo de contrato, dados en el hospital Universitario la Paz desde 2017 inclusive hasta fecha actual, si es posible especificando si son o no a promoción interna.

Gracias”

“Previamente he solicitado el listado de contratos en la categoría de matrona, duración y tipo de contrato dados en el hospital Universitario la Paz desde enero de 2021 inclusive hasta la fecha. Y desde 2017 hasta la fecha.

Solicito añadir que por favor es importante que en ambos listados se especifique cuáles de dichos contratos son por promoción interna.

Gracias”

Una vez analizada la información solicitada, se ha comprobado que afecta a materias sobre las que actúan alguno de los límites recogidos en el artículo 35 de la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid en relación con el artículo 15 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, en concreto, Apartado 4: *“No será aplicable lo establecido en los apartados anteriores si el acceso se efectúa previa disociación o anonimizando de los datos de carácter personal de modo que se impida la identificación de las personas afectadas”*

Valoradas todas las circunstancias concurrentes y de conformidad con lo establecido en los artículos 30, 34, 35, 36 y 43 de la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid, la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales

RESUELVE

Conceder el acceso parcial a la información solicitada, omitiéndose la información necesaria para impedir la identificación de las personas afectadas. Para ello se aporta un archivo de excel adjunto a



**Comunidad
de Madrid**

esta resolución en el que se incluyen el listado de contratos y promociones internas en la categoría de matrona del Hospital Universitario La Paz.

Contra esta resolución cabe interponer:

1. Contra esta resolución cabe interponer con carácter potestativo y previo a su impugnación en vía judicial contencioso administrativa, la reclamación regulada en el artículo 24 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, ante el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución.
2. Recurso ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acto.

En Madrid, a fecha de la firma
LA DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
Y RELACIONES LABORALES